



Instrumentalización de la Población Civil por los (GAO-r): Amenaza para la Seguridad y Defensa Nacional

Mayor (EJC) David Vargas Losada

Artículo para optar al título profesional:
Magister en Seguridad y Defensa Nacional

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"
Bogotá D.C., Colombia
2024

DATOS GENERALES	
Nombre del estudiante	: Mayor (EJC) David Vargas Losada
Identificación	: 83044333
Programa académico	: Maestría en Seguridad y Defensa Nacional
Tutor metodológico	: DO. Jonnathan Jiménez Reina
Tutor temático	: Teniente Coronel (R) William Alfredo Sierra Gutiérrez
Fecha de entrega	: 26 de agosto de 2024
Extensión	: 8.787 palabras

DECLARACIÓN DE ORIGINALIDAD Y CESIÓN DE DERECHOS

El autor declara que este artículo fue escrito de acuerdo con la normatividad de la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto” (ESDEG) y no existe ningún potencial conflicto de interés relacionado con este. Las posturas y aseveraciones presentadas son resultado de un ejercicio académico e investigativo que no representan la posición oficial ni institucional de la ESDEG, las Fuerzas Militares de Colombia o el Ministerio de Defensa Nacional.

Este artículo es enteramente mi propio trabajo y no ha sido presentado para la obtención de un título en esta u otra Institución de Educación Superior. Se han referenciado todos los trabajos y puntos de vista de otros autores, así como los datos de otras fuentes utilizadas. No se emplearon herramientas de generación de contenido por Inteligencia Artificial para su elaboración.

El autor acepta ceder los derechos de publicación en favor de la ESDEG y su Sello Editorial de acuerdo con los términos de la licencia Creative Commons: Reconocimiento-NoComercial-SinObrasDerivadas.

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

El autor autoriza que este artículo sea publicado por el Sello Editorial ESDEG en su repositorio institucional y esté disponible bajo una modalidad de acceso abierto.

Instrumentalización de la Población Civil por los (GAO-r): Amenaza para la Seguridad y Defensa Nacional.

Instrumentalization of the Civil Population by the (GAO-r): Threat to National Security and Defense.

David Vargas Losada¹

Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”

Resumen: El propósito del presente artículo es determinar cómo está impactando la Seguridad y Defensa Nacionales de Colombia la instrumentalización de la población civil por parte de los Grupos Armados Organizados Residuales (GAO-r). Se adoptó un enfoque cualitativo con el objetivo de analizar de manera integral la problemática de la instrumentalización en el contexto de las Guerras de Quinta Generación (G5G) abordando las técnicas, su impacto socioeconómico y psicosocial en la población civil, a partir de la revisión y análisis documental de libros, artículos científicos, manuales doctrinales, directivas, sitios web de análisis estadístico, entre otros. Los resultados encontrados dan cuenta de la afectación constante a la cual se enfrenta la población civil sujeta a técnicas de instrumentalización violentas y no violentas como la coerción social, desplazamiento forzado, reclutamiento forzado, homicidios a líderes y defensores de Derechos Humanos y la guerra cognitiva en las áreas geográficas de injerencia de este grupo armado afectando su salud mental, proyecto de vida, educación, economía familiar, recreación, desintegración familiar, entre otros. Se concluyó que, Colombia requiere una estrategia integral de Estado a largo plazo que combine todos los instrumentos del poder nacional para abordar de manera efectiva esta amenaza consolidando la cohesión social e identidad nacional.

Palabras clave: Coerción Social; Estrategia; Grupo Armado Organizado; Guerras de Quinta Generación; Guerra Cognitiva; Instrumentalización; Seguridad Nacional.

Abstract: The purpose of this article is to determine how the instrumentalization of the civilian population by Residual Organized Armed Groups (GAO-r for its acronym in Spanish) is impacting Colombia's National Security and Defense. A qualitative approach was adopted with the aim of comprehensively analyzing the problem of instrumentalization in the context of Fifth Generation Wars (G5G for its acronym in Spanish) addressing the techniques, their socioeconomic and

¹ Mayor del Ejército Nacional de Colombia. Maestrando en Seguridad y Defensa Nacionales, Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”, Colombia. Profesional en Ciencias Militares, Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova”, Colombia. <https://orcid.org/0009-0006-7767-6748> - Contacto: david.vargas@esdeg.edu.co.

psychosocial impact on the civilian population, based on the review and documentary analysis of books, scientific articles, doctrinal manuals, directives, statistical analysis websites, among others. The results found account for the constant impact faced by the civilian population subject to violent and non-violent instrumentalization techniques such as social coercion, forced displacement, forced recruitment, homicides of leaders and human rights defenders, and cognitive warfare in the geographic areas of influence of this armed group, affecting their mental health, life project, education, family economy, recreation, family disintegration, among others. It was concluded that Colombia requires a comprehensive long-term State strategy that combines all the instruments of national power to effectively address this threat by consolidating social cohesion and national identity.

Keywords: Cognitive Warfare; Fifth Generation Wars; Instrumentalization; National Security; Organized Armed Group; Social Coercion; Strategy.

[T1] Introducción

En la última década, Colombia ha presenciado un fenómeno delictivo denominado instrumentalización de la población civil que, con el pasar de los años, se ha convertido con mayor frecuencia en método de presión política por parte de los Grupos Armados Organizados Residuales en adelante (GAO-r) contra el Gobierno Nacional. Lo anterior ha desencadenado una visibilización mediática tendenciosa de irrespeto a las Fuerzas Militares de Colombia. Estos grupos armados buscan el error institucional en el manejo del uso de la fuerza a través de la provocación violenta de comunidades indígenas, cocaleras, y otros grupos de presión. Estos posibles errores, si se llegasen a presentar, serán usados como herramientas probatorias de estas organizaciones criminales para la deslegitimización de las Fuerzas Militares.

Este fenómeno se ha presentado adherido de manera clandestina a la protesta social, derecho fundamental que tienen los colombianos, reconocido y protegido, legal y constitucionalmente en el artículo 37 de la Carta Magna. En él se consagra que a cada quien le asiste el derecho

de protestar pública y pacíficamente, de manera individual o colectiva y por el tiempo que considere necesario (Zuluaga Castaño et al., 2020).

Sin embargo, (Zuluaga Castaño et al., 2020), advierte que el riesgo ocurre cuando dichas manifestaciones de protesta deliberadamente son tornadas violentas por vías de hecho, a través de la infiltración, manipulación e instrumentalización por los GAO-r, con el propósito de desencadenar ataques directos contra personas, miembros del gobierno o de la fuerza pública, causar bloqueo de vías y afectaciones tanto en bienes públicos como privados, entre otros.

Por lo tanto, este artículo busca dar cuenta de cómo en el marco de las Guerras de Quinta Generación, en adelante G5G, los GAO-r instrumentalizan la población civil, “expandiendo la guerra para abarcar los escenarios físico, informativo, cognitivo y social del conflicto” (Álvarez Calderón et al., 2018, p. 240). Estos grupos armados implementan en este contexto técnicas de instrumentalización violentas y no violentas, buscando la implosión de las organizaciones como mecanismo de derrota con el propósito de generar el colapso interno por la inercia de las organizaciones (Álvarez Calderón et al., 2018), convirtiéndose esto en una latente amenaza a la seguridad y defensa nacionales.

Concretamente, este artículo tiene como propósito contestar al interrogante ¿Cómo impacta la Seguridad y Defensa Nacionales de Colombia la instrumentalización de la población civil por parte de los GAO-r?. Para ello, primero se realiza un análisis detallado de las técnicas empleadas por estos grupos armados para instrumentalizar la población civil. En segundo lugar, se evaluará el impacto socioeconómico y psicosocial de la instrumentalización de la población civil, considerando las consecuencias a nivel comunitario y regional. Y finalmente,

basado en el análisis integral realizado se propondrá una estrategia integral para mitigar el riesgo a la seguridad y defensa nacionales de Colombia.

[T1] Metodología

El presente artículo de investigación es de tipo descriptivo y argumentativo a partir del análisis documental de libros, artículos científicos, manuales doctrinales, directivas, sitios web de análisis estadístico, etc. La recolección de fuentes documentales se realizó de manera digital y físico, utilizando una estrategia de búsqueda basada en palabras clave específicas: Amenaza, Colombia, Defensa, Instrumentalización, Población y Seguridad. Esta estrategia permitió identificar y seleccionar un corpus de documentos relevantes que abordan la problemática desde diferentes perspectivas y contextos.

La investigación cualitativa se caracteriza por ser un proceso naturalista, interpretativo y holístico, que busca comprender fenómenos complejos dentro de sus contextos específicos, (Hernández Sampieri & Mendoza Torres, 2018). En este estudio, se ha adoptado un enfoque cualitativo con el objetivo de explorar y describir de manera detallada la problemática de la instrumentalización de la población civil por parte de los Grupos Armados Organizados Residuales (GAO-r) en Colombia, y su impacto en la seguridad y defensa nacional.

El análisis de datos se llevó a cabo mediante técnicas hermenéuticas, las cuales incluyeron la lectura crítica y la interpretación de los textos seleccionados. Este proceso implicó la identificación y codificación de los temas y subtemas pertinentes a la instrumentalización de la población civil por los GAO-r, situando los hallazgos dentro del

contexto histórico, social y político de Colombia para proporcionar una visión integral de la problemática. Asimismo, se interpretaron los datos a la luz de teorías y conceptos clave en el ámbito de la seguridad y defensa, estableciendo relaciones y explicaciones sobre el fenómeno estudiado.

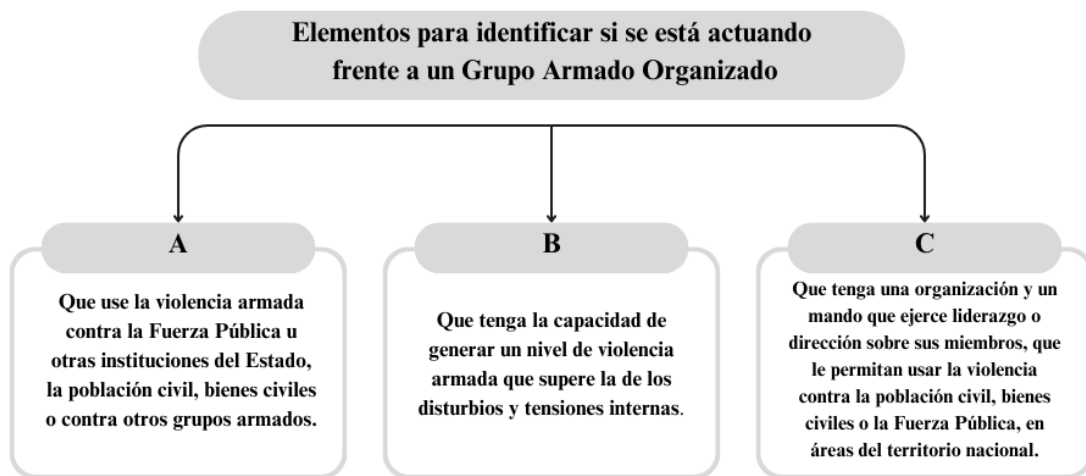
[T1] Técnicas empleadas por los GAO-r para instrumentalizar a la población civil.

El Protocolo II adicional a los Convenios de Ginebra de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional, 1977, refiriéndose a los grupos armados organizados afirma que estos actúan bajo la dirección de un mando responsable ejerciendo sobre una parte del territorio un control tal que les permita realizar operaciones militares sostenidas y concertadas, (OHCHR, s. f.).

Por su parte, la República de Colombia, en la Ley 171 de 2004, incluye y aprueba en el bloque constitucional el Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949, relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional (Protocolo II), hecho en Ginebra el 8 de junio de 1977, (Ley 171 de 1994, 1994). Por consiguiente, el Ministerio de Defensa Nacional, a través de la Directiva Permanente N° 015 del 22 de abril de 2016, expide los lineamientos para caracterizar y enfrentar a los Grupos Armados Organizados (GAO), donde se concibe como GAO: “los que, bajo la dirección de un mando responsable, ejerzan sobre una parte del territorio un control tal que les permita realizar operaciones militares sostenidas y concertadas” (Ministerio de Defensa Nacional, 2016, p.5).

Además, la Directiva Ministerial anteriormente citada especifica que, para la identificación de los GAO (ver figura N°1), se tendrá en cuenta los siguientes elementos concurrentes:

Figura 1. Elementos para identificar si se está actuando frente a un Grupo Armado Organizado (GAO).



Fuente: Elaboración propia con información de Protocolo II Adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949; y MinDefensa de Colombia (2016), en la Directiva Permanente N° 015.

Es así como, una vez identificada la caracterización de los Grupos Armados Organizados bajo la norma internacional y a nivel local, se puede establecer que para el caso colombiano el GAO-r ejerce la violencia contra la población civil en áreas rurales y urbanas del territorio nacional empleando métodos y técnicas violentas como: coerción social, el desplazamiento forzado, reclutamiento forzado, homicidios a líderes sociales y defensores de derechos humanos y no violentas como: propaganda y manipulación de la información, satisfacción de necesidades básicas, entre otros, que llevan a su instrumentalización con la intención de alcanzar sus planes delincuenciales.

La Real Academia Española define el término instrumentalizar como “utilizar algo o a alguien como instrumento para conseguir un fin” (ASALE & RAE, 2023a). Ahora bien, Cofré, (2004), afirma que “si el hombre se deja instrumentalizar o instrumentaliza a otros, incurre en una acción inmoral que es lo mismo que decir que se hace indigno de sí mismo, en primer lugar, e indigno ante los demás, después” (p.18). Así mismo, (López Francés & Vázquez Verdera, 2014), al referirse a este concepto plantea que:

La mayoría de las diferentes formas de dominio tienen su raíz en un pensamiento dicotómico que permite a un grupo de seres humanos instrumentalizar a otro grupo de seres humanos a través de la apropiación de sus productos, sus tierras o incluso su intimidad. De esta manera, obligando a otros grupos de personas subordinadas a la inmanencia. (p.252)

Es por eso que, los Grupos Armados Organizados Residuales (GAO-r), actores armados no estatales en el conflicto armado de Colombia, han adquirido la destreza para abarcar el dominio tanto físico e informativo. Adicionalmente, a través del entendimiento de la dimensión humana y la guerra de información vienen influenciando la voluntad, decisiones y cómo actúan los individuos y grupos sociales dentro de un entorno (Department of the Army, 2023), apropiando técnicas violentas y no violentas para instrumentalizar de la población civil colombiana, valiéndose de las debilidades en la gobernanza y alcance de las instituciones estatales hacia las regiones y comunidades más vulnerables; como lo manifestó Gómez Monedero et al., (2006), “desde este esquema se suele instrumentalizar a las minorías

desfavorecidas como arma para obtener ventaja política, minorías a las cuales los gobiernos conservadores les niegan o recortan ciertos derechos”.

Para su análisis detallado, de manera inicial se abordará el término método y técnica desde su conceptualización etimológica ofrecida por el Diccionario de la Real Academia Española, quien para el primero declara que el término método viene del lat. *methōdus*, y este del gr. *μέθοδος* *méthodos*, (ASALE & RAE, 2023b) y lo define como “2. m. Modo de obrar o proceder, hábito o costumbre que cada uno tiene y observa”.

Con respecto a la raíz etimológica del vocablo técnica la Real Academia Española expresa que, proviene del lat. mod. *technicus*, y este del gr. *τεχνικός* *technikós*, der. de *τέχνη* *téchnē* 'arte', (ASALE & RAE, 2023c). Este término que es definido en el Manual Fundamental Conjunto MFC 1.0 Doctrina Conjunta, como “la forma o método no obligatorio utilizado para ejecutar misiones, funciones o tareas”, (Fuerzas Militares de Colombia, 2018, p.44).

Atendiendo a los planteamientos de Liang & Xiangsui (1999), respecto a la guerra irrestricta, esta puede ser de carácter militar o no militar, empleo de medios violentos y no violentos, desapareciendo los límites del campo de batalla, y se incorporan los dominios sociales, militar, económico, político, psicológico, cultural y tecnológico, (Faundes, 2009, pp.34-46). En otras palabras, la guerra irrestricta se refiere al empleo de cualquier medio disponible para alcanzar los objetivos políticos, económicos y militares, sin restricciones éticas o legales. Esta teoría ha encontrado una aplicación preocupante en la instrumentalización de la población civil por parte de los GAO-r en Colombia. Estos grupos, surgidos tras la desmovilización de las FARC (Pastrana Buelvas et al., 2022), han recurrido a tácticas de guerra irrestricta para mantener su control territorial y sus actividades ilícitas.

Así mismo, se plantea que "en la guerra irrestricta, no existen campos de batalla definidos ni reglas fijas" (Liang & Xiangsui, 1999, p. 180). Esta perspectiva teórica se manifiesta en la manera en que los GAO-r utilizan a la población civil como escudos humanos, reclutan a menores de edad y coaccionan a comunidades enteras para obtener recursos y lealtades. Estas acciones no solo violan los Derechos Humanos fundamentales, sino que también perpetúan un estado de miedo y vulnerabilidad en las zonas afectadas.

[T2] Coerción social²

En los últimos años se han presentado varios ejemplos de instrumentalización de la población civil en Colombia por parte de los GAO-r. Es por eso que, para el análisis de este fenómeno social (instrumentalización) se toma como objeto de estudio el grupo armado en mención toda vez que esta estructura armada ilegal ha afianzado y entendido que influenciando la población civil en su actuar y forma de pensar respecto al Estado colombiano ocasiona un daño mayor al tejido social e identidad nacional que el mismo empleo de la violencia. De esta manera se viene incrementando una proliferación endémica de la instrumentalización en regiones como el departamento del Cauca, Nariño, Caquetá, Meta, Guaviare, entre otros.

La coerción social una de las técnicas de mayor trascendencia, por intermedio de la cual han alterado el orden constitucional, comprometiendo a las organizaciones gubernamentales como el Ejército Nacional, Policía Nacional, Defensoría del Pueblo,

² Presión ejercida sobre alguien para forzar su voluntad o su conducta. Sobran amenazas y coerciones. (Real Academia Española, 2023).

Procuraduría General de la República, Fiscalía General de la Nación, Gobernaciones, Alcandías, etc., y Organizaciones No Gubernamentales entre otras como la Organización de las Naciones Unidas (ONU), Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia (MAPP OEA) y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

En referencia a lo anterior, es significativo citar eventos que permiten observar una clara intención de los GAO-r en la búsqueda de la deslegitimización e implosión de la institucionalidad mediante la coerción social de comunidades y el empleo de campañas de desinformación como el presentado en el año 2012, donde “cien soldados del Ejército fueron expulsados a empujones de una base militar en Toribio (Cauca) por indígenas de la etnia nasa que buscan recuperar el control de sus territorios, donde continúan los enfrentamientos entre el Ejército y Farc” (Espectador, 2012). Por dichas razones, para la fecha el Ministro de Defensa Juan Carlos Pinzón expone que la población civil ha denunciado la infiltración de las FARC en las protestas indígenas (Espectador, 2012) . A su vez, García (2017), asevera que el levantamiento del cerro Berlín ocurrió como parte de un proceso de ocupaciones y desalojos de actores armados, legales e ilegales, que en julio del 2012 tuvo su momento más álgido, quizá el mayor de lo que va corrido del siglo.

Ahora bien, Moreno Hernández, (2021), en su estudio relacionado con las implicaciones jurídicas de un secuestro colectivo destaca que cada día es más común la existencia de delitos políticos de secuestro colectivo mediante la instrumentalización de la población civil. Así mismo, (Deutsche Welle, 2021; citado por Moreno Hernández, 2021), relata que:

(...) campesinos armados con palos y machetes rodearon el martes a las tropas que estaban destruyendo cultivos de coca en Tibú, un municipio del departamento de Norte de Santander que concentra los mayores sembradíos a nivel mundial de esta planta usada para extraer cocaína (p. 3).

Un tercer ejemplo de instrumentalización de la población civil mediante la técnica de coerción social, se puede avizorar según lo publicado por la revista cambio informando que “por medio de amenazas las disidencias de las FARC obligaron este sábado a campesinos del Cauca a movilizarse a las calles del corregimiento de El Plateado para presionar la salida del Ejército del lugar” (Pérez, 2023). Acorde a lo publicado en el medio de comunicación, se manejaron evidencias físicas (audios de WhatsApp) aportadas por líderes sociales donde integrantes de este Grupo Armado Organizado amenazaban la población civil para que actuara de manera violenta en contra del Ejército Nacional obteniendo así sus fines. Estos sucesos llevaron a la toma de decisiones del Ministerio de Defensa Nacional de extraer las tropas de la zona (reposicionar, en términos del alto mando militar).

Como este último ejemplo quiero ilustrar la preocupante y trascendental situación de irrespeto al cual se han expuesto las autoridades en cumplimiento de su misión constitucional. El acontecimiento ocurrido en la vereda Los Pozos del municipio de San Vicente del Caguán-Caquetá, donde aproximadamente 78 integrantes de la Policía Nacional reciben tratos degradantes a su humanidad por una turba manipulada por la estructura Jorge Briceño del GAO-r Estado Mayor Central, (Sacristán, 2023). El efecto de la presión ejercida a esta población por la organización criminal, logró forzar la voluntad de la comunidad y consiguieron que el Gobierno Nacional retiraran de la zona el cuerpo policial, que cumplía

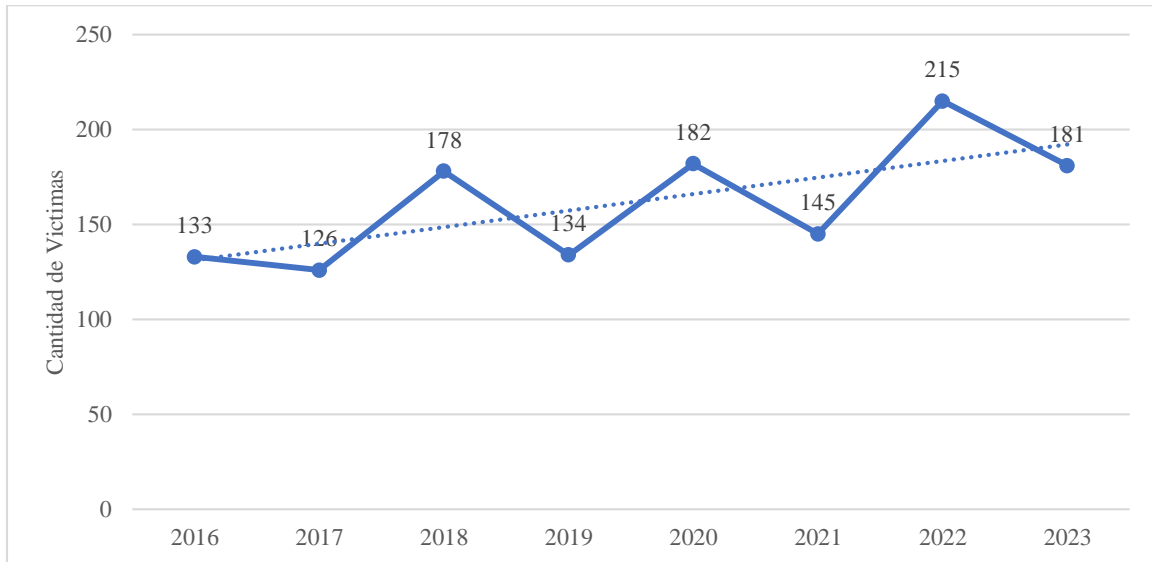
labores de seguridad hacia una compañía de hidrocarburos que opera en la región, como parte de la inversión extranjera en el país.

La casuística anteriormente presentada, da cuenta de la debilidad en el marco jurídico estatal que respalde las acciones de las Fuerzas Militares y de Policía en cumplimiento de su misión. Esta serie de hechos día tras día empoderan de manera creciente a los grupos criminales para que sostengan la instrumentalización de las poblaciones conforme a sus intereses criminales. De ahí que la autoridad democrática legítimamente constituida a quien por deber constitucional toda persona y ciudadano debe “respetar y apoyar para mantener la independencia y la integridad nacional” (*Constitución Política 1 de 1991*, 1991), por el contrario, se percibe de su propio pueblo un aumento significativo de menosprecio.

[T3] Homicidios a líderes sociales y defensores de DD.HH.

Los homicidios a líderes sociales y defensores de DD.HH., son otra técnica de instrumentalización a la población por parte de los GAO-r, la cual genera miedo, temor, incertidumbre y consternación a las comunidades, además coacciona su voluntad. En el momento que es víctima de asesinato un líder social estos grupos armados logran conseguir uno de sus fines (el apoyo de la comunidad), pues a través de la intimidación dejan a estas poblaciones sin otra opción que comulgar con los intereses de estas estructuras ilegales por temor a represalias en contra de sus familiares. Entre 2016 y 2023, la Defensoría del Pueblo registró el asesinato de 1.294 líderes en Colombia (ver figura 2). En 2016, se reportaron 133 casos; en 2017, fueron 126; para 2018, la cifra aumentó a 178; en 2019, se contabilizaron 134; en 2020, el número ascendió a 182; en 2021, se registraron 145, y en 2022, se alcanzaron 215 homicidios de líderes sociales.(Defensoría del Pueblo, 2024b).

Figura 2. Comportamiento homicidios a líderes sociales y defensores de DD.HH., años 2016-2023.



Fuente: elaboración propia con base en los datos recolectados por la Defensoría del Pueblo. Período de la información 2016-2023. <https://www.defensoria.gov.co/-/durante-el-2023-en-colombia-fueron-asesinados-181-1%C3%ADderes-sociales-y-defensores-de-derechos-humanos>

El informe anual de homicidios a líderes sociales y defensores de Derechos Humanos enero a diciembre del año 2023, reporta que se cometieron 181 asesinatos en 123 municipios de 25 departamentos. El 44% de estos crímenes se concentró en 80 municipios. Los departamentos con mayor número de homicidios fueron Cauca (36), Antioquia (21) y Nariño (17), sumando 74 casos, lo que representa el 41% del total. Otros departamentos afectados fueron Valle del Cauca (15 homicidios), Córdoba (10), Putumayo (9), Norte de Santander (7), Arauca (7), Bolívar (7) y Bogotá (6), (Defensoría del Pueblo, 2024b).

[T3] Reclutamiento forzado de niñas, niños y adolescentes.

El reclutamiento forzado de niñas, niños y adolescentes en conflictos armados es una grave violación de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario. Esta práctica vulnera la dignidad y el desarrollo integral de los menores, exponiéndolos a riesgos

inaceptables y a una violencia extrema. El Protocolo II Adicional a los Convenios de Ginebra de 1949, adoptado en 1977, aborda específicamente los conflictos armados no internacionales e incluye disposiciones claras para la protección de la población civil, en particular los niños y niñas.

Según el Artículo 4 del Protocolo II, que establece "Garantías Fundamentales", en su numeral 3, literal c, se prohíbe expresamente el reclutamiento de niños menores de 15 años en fuerzas o grupos armados. Este artículo subraya la obligación de los Estados y de los actores no estatales de tomar todas las medidas posibles para evitar la participación directa de los menores en las hostilidades, (OHCHR, s. f.).

En Colombia, el reclutamiento forzado de niñas, niños y adolescentes constituye una grave violación de los Derechos Humanos que afecta a miles de menores cada año. La Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) fundamenta que,

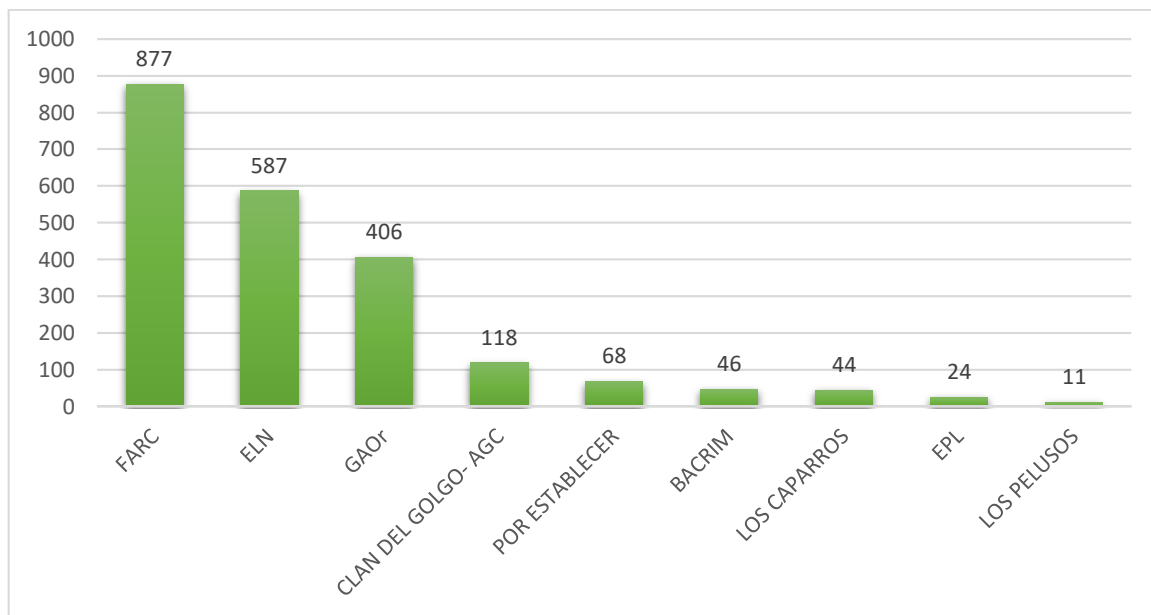
(...) éste delito que consiste en obligar a los niños, niñas y adolescentes a participar de un conflicto armado, ya sea como combatiente o cumpliendo órdenes de los demás actores armados. Este delito les niega la oportunidad de estudiar, crecer con sus familias, tener acceso a la salud, la recreación, a la libertad de expresión y la protección, (JEP, s. f.).

Esta técnica de instrumentalización, impulsada por Grupos Armados Organizados no solo priva a los jóvenes de su infancia y educación, sino que también los expone a violencia extrema, explotación sexual y traumas profundos. A pesar de los esfuerzos de la comunidad internacional y, en particular, de la República de Colombia para erradicar esta práctica, la

persistencia del conflicto armado y la falta de oportunidades en muchas regiones rurales perpetúan un ciclo de vulnerabilidad y abuso para este grupo vulnerable.

En estudio realizado por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), (ver figura 3), documentan que del total de niñas, niños, adolescentes y jóvenes atendidos por el programa del ICBF en el período analizado el 40,2 % había sido reclutado por las FARC, el 26,9 % por el ELN y el 18,6 % por el GAOr. Otros grupos involucrados en el reclutamiento incluyen el Clan del Golfo o AGC (5,4 %), Bandas Criminales (2,1 %), Los Caparros (2 %), el Ejército Popular de Liberación (1,1 %) y Los Pelusos (0,5 %), mientras que el 3,1 % corresponde a casos sin grupo determinado (UNICEF & ICBF, 2022).

Figura 3. Grupos Armados Organizados que reclutaron a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes atendidos en el programa del ICBF durante los años 2013-2022.



Fuente: Elaboración propia con datos recopilados por (UNICEF & ICBF, 2022). Tomado de [https://www.unicef.org/colombia/media/10781/file/Estudio%20de%20caracterizaci%C3%B3n%20de%20ni%C3%B1ez%20desvinculada%20de%20grupos%20armados%20organizados%20al%20margen%20de%20la%20ley%20\(2013-2022\).pdf](https://www.unicef.org/colombia/media/10781/file/Estudio%20de%20caracterizaci%C3%B3n%20de%20ni%C3%B1ez%20desvinculada%20de%20grupos%20armados%20organizados%20al%20margen%20de%20la%20ley%20(2013-2022).pdf)

Ahora bien, la Defensoría del Pueblo de Colombia registra que, durante el 2023, se registraron 184 casos de reclutamiento forzado en Colombia, concentrándose en departamentos como Cauca, Norte de Santander, Nariño, Putumayo, Arauca, Valle del Cauca y Caquetá. Las comunidades indígenas fueron las más afectadas, representando el 68,4% de las víctimas, cuyas edades oscilaban entre los 9 y 17 años, con un mayor número de casos (123) en el rango de 14 a 17 años. Cauca fue el departamento con el mayor número de incidentes, reportando 125 casos, destacándose los municipios de Inzá, Páez y Caldonó. Los grupos armados ilegales que más recurrieron a esta práctica fueron las disidencias de las FARC (91,1%), seguidos por el ELN (7%) y otros actores armados menores, (Defensoría del Pueblo, 2024a).

La Defensoría del Pueblo advierte que las cifras oficiales no reflejan completamente la gravedad del fenómeno, debido a la falta de un sistema de información que garantice la confidencialidad de las víctimas y sus familias. La implementación de tal sistema podría proteger a las familias de represalias por parte de los actores armados al momento de denunciar los crímenes, permitiendo una mejor gestión y seguimiento del delito. (Defensoría del Pueblo, 2024a).

[T3] Desplazamiento forzado.

Es interesante examinar el problema de la instrumentalización también desde la técnica del desplazamiento forzado. Esta conducta aplicada por los GAO-r es cada vez más popularizada en Colombia, la cual desgasta las ilusiones y esperanzas de la población víctima, ocasionando la decepción y resentimiento de las personas ante el Estado quien es el responsable de garantizarle a su población sus derechos entre ellos la seguridad, educación,

familia, salud. Lo anterior viene generando un incremento significativo de la polarización de la sociedad, degradación de la cohesión social y dificultando que Colombia consiga una identidad nacional consistente.

Este es un fenómeno global de considerable preocupación humanitaria y política, caracterizado por la reubicación involuntaria de personas de sus lugares de residencia debido a conflictos armados, persecuciones, violaciones de derechos humanos, desastres naturales o proyectos de desarrollo. En términos del Banco Mundial, “el desplazamiento forzado se refiere a la situación de las personas que dejan sus hogares o huyen debido a los conflictos, la violencia, las persecuciones y las violaciones de los derechos humanos” (Banco Mundial, 2015). Este fenómeno no solo afecta a quienes son desplazados, sino que también tiene implicaciones profundas para las comunidades de acogida y los países involucrados.

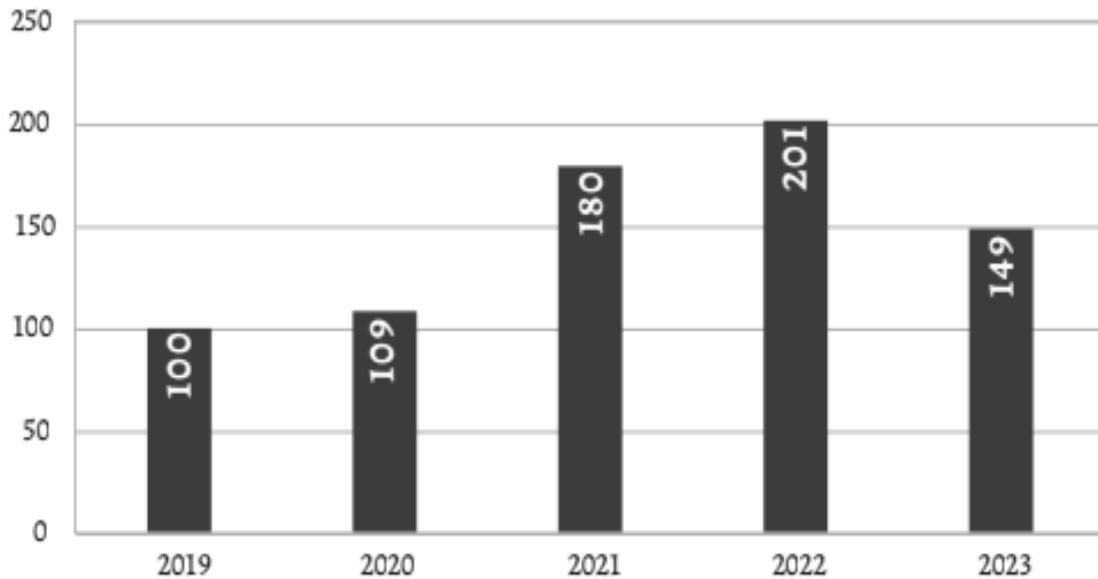
El desplazamiento forzado puede tomar varias formas, incluyendo el desplazamiento interno (dentro del mismo país) y el cruce de fronteras internacionales, lo que resulta en refugiados y solicitantes de asilo. Según el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), a “finales de 2023, había 117,3 millones de personas desplazadas por la fuerza a causa de persecuciones, conflictos, violencia, violaciones a los derechos humanos y otros acontecimientos que alteraron gravemente el orden público” (ACNUR, 2024).

Es oportuno ahora referirnos a este fenómeno desde la definición precisada por el Congreso de la República de Colombia en la Ley 387 del 18 de julio de 1997, donde se establece que

(...) es desplazado toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas con ocasión de cualquiera de las siguientes situaciones: Conflicto armado interno; disturbios y tensiones interiores, violencia generalizada, violaciones masivas de los Derechos Humanos, infracciones al Derecho Internacional Humanitario u otras circunstancias emanadas de las situaciones anteriores que puedan alterar drásticamente el orden público. (Ley 387 de 1997, 1997).

Por lo anterior, se ilustra la anterior conceptualización teniendo en cuenta el análisis realizado por la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (CODHES), quien asevera que el año 2023 dejó como resultado un total de 149 eventos (ver figura 4) de desplazamiento múltiple y masivo con al menos 67.429 víctimas. Dichos eventos se presentaron en 64 municipios de 17 departamentos del país, siendo Nariño el más afectado, con 55 eventos y por lo menos 28.790 víctimas, que corresponden al 36,91 % del total nacional de eventos y al 42,70 % del total nacional de víctimas. Le siguen, en orden de afectación por número de víctimas, Valle del Cauca (9.444), Bolívar (9.114), Chocó (6.010) y Cauca (5.649), (CODHES, 2024).

Figura 4. Eventos de Desplazamiento Forzado, años 2019-2023.



Fuente: Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento CODHES
<https://drive.google.com/file/d/1hMaSMuy2jqmGWwCA0pGNdaxltjeF3PSe/view>

[T3] Satisfacción de necesidades básicas.

Hoy por hoy un método no violento para instrumentalizar la población civil por los GAO-r son la ejecución de obras civiles y proyectos de infraestructura para la satisfacción de necesidades básicas. Estos eventos generan un significativo impacto en la opinión nacional, toda vez que confirma las debilidades estatales de gobernabilidad y demuestra la capacidad de los GAO-r para influenciar en la actitud y pensamiento de diversas comunidades. Ejemplos notables de este método incluyen la construcción de un puente en el municipio de El Tambo (Cauca), donde la facción 'Carlos Patiño' del GAO-r disidencias de las FARC, inauguró un puente vehicular sobre el río Micay. La obra, situada en la vereda Honduras del corregimiento San Juan de Mechengue, se construyó en seis meses y soporta hasta cuarenta toneladas, con un costo de 650 millones de pesos que fue financiado con

Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”

Bogotá D.C., Colombia

ingresos de la venta de cocaína, la principal fuente de financiamiento de estos grupos. Carlos Valencia Moreno, presidente de la Junta de Acción Comunal, expresó que: “gracias a la colaboración, hemos logrado construir el puente, carreteras, una ambulancia y un puesto de salud. Todos los recursos provienen de nuestras comunidades, especialmente de aquellos involucrados en la producción de coca”. Además, Beltrán,(2024) escribió que mencionado líder comunitario atestigua no haber “recibido ayuda del Estado en ningún momento”, legitimando de esta manera las acciones adelantadas por el grupo armado.

Un segundo hecho notable se presentó en el departamento del Caquetá donde un polémico centro educativo, nombrado Internado Agropecuario y Ambiental ‘Gentil Duarte’, fue inaugurado en la vereda El Triunfo, sector el Diamante, en San Vicente del Caguán. Hecho que fue rotundamente rechazado por las autoridades civiles departamentales (Blanquicet, 2024). A su vez, el Ministerio de Educación Nacional, encargado de dirigir las políticas educativas del país, informó a la opinión pública que, hasta el momento, no ha recibido ninguna solicitud, trámite o acción para obtener el reconocimiento y acreditación como institución educativa en el municipio de San Vicente del Caguán. Asimismo, la autoridad rechazó firmemente cualquier acción que asocie al sector educativo con Grupos Armados Organizados o actividades ilegítimas (Ministerio de Educación Nacional, 2024). Estas acciones buscan ganar el apoyo de la población local y consolidar su presencia en las áreas rurales, promoviendo una imagen de benefactores mientras refuerzan su dominio sin recurrir a la violencia directa.

[T3] Propaganda y guerra cognitiva.

Los grupos armados a menudo manipulan la información y la narrativa en torno a su actividad, presentándose como defensores de la comunidad o como fuerzas de liberación. Esto se utiliza con el objeto de ganar legitimidad y apoyo entre la población civil. Así mismo, utilizan campañas de propaganda para atraer a nuevos miembros, presentando su causa como justa y necesaria. Esto se dirige especialmente a jóvenes, quienes pueden ser influenciados por la falta de oportunidades y la búsqueda de identidad.

En referencia a la guerra cognitiva, (Arquilla & Ronfeldt, 2001; citado por Álvarez, 2018), plantean que “es intentar interrumpir, dañar o modificar lo que una población objetivo “sabe” o “piensa que sabe” sobre sí misma, y sobre el mundo que la rodea” (p.222). Por su parte la OTAN en su revista establece que en la guerra cognitiva:

La mente humana se convierte en el campo de batalla. El objetivo es cambiar no sólo lo que la gente piensa, sino cómo piensa y actúa. Enjaulado con éxito, moldea e influye en las creencias y comportamientos individuales y grupales para favorecer los objetivos tácticos o estratégicos de un agresor. En su forma extrema, tiene el potencial de fracturar y fragmentar toda una sociedad, de modo que ya no tiene la voluntad colectiva de resistirse a las intenciones de un adversario. Un oponente podría concebiblemente someter a una sociedad sin recurrir a la fuerza absoluta o a la coerción (Johns Hopkins University & Imperial College London, 2021).

Es así como, a través de este escenario constantemente se difunden comunicados en el ciberespacio, buscando desacreditar las entidades legalmente constituidas e influyendo y alterando la actitud, pensamiento y comportamiento de la población. En el caso particular del

Ejército Nacional, estos grupos armados constantemente cuestionan las operaciones militares empleando redes sociales como Tik tok, Facebook donde publican la supuesta violación de los DD. HH. y DIH. Además, emiten comunicados a la opinión pública denunciando que existe una connivencia entre la institucionalidad y otros grupos armados y amenazan la población civil pretendiendo la deslegitimización del gobierno.

Por otra parte, es muy común encontrar en las áreas de injerencia de los GAOr propaganda física (pancartas, pasacalles, grafiti) alusiva a la organización las cuales generan terror e incertidumbre a la población y mediante la cual procuran el autovalidación como autoridades que ejercen el control sobre dichas áreas geográficas. Así mismo, un hecho que generó impacto en la opinión nacional fueron las comunicaciones mediante panfletos donde convocan a una reunión a los habitantes de municipios del norte del Cauca. El fin de la convocatoria era emitir instrucciones respecto a la gestión, recepción y entrega de obsequios de navidad para la infancia de mencionada región (Beltrán, 2024b).

Las actuaciones adelantadas por los GAOr son un ejemplo característico de las G5G, donde se puede avizorar la constante intención de provocar la implosión de las instituciones estatales.

[T1] Impacto socioeconómico y psicosocial en la población civil a nivel regional.

Desde el ámbito socioeconómico y psicosocial, como consecuencia de la instrumentalización ejercida por los GAO-r, las comunidades se ven impactadas por su victimización mediante acciones coercitivas, atemorizantes y degradantes, según lo han

Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”

Bogotá D.C., Colombia

comunicado la misma población. Se atestigua que se viene presentando de manera sistemática la “cooptación e infiltración de los procesos organizativos sociales y comunitarios, creación de estructuras sociales paralelas, afectando profundamente la democracia participativa y representativa de los territorios” (MinDefensa, 2023, p.26). Sumado a lo anterior, y derivado de las conversaciones con las organizaciones indígenas y sus guardias, el Ministerio de Defensa Nacional resalta entre otras cosas que, constantemente ocurren:

(...) graves afectaciones por parte de los grupos armados organizados y grupos delictivos organizados a las labores de protección comunitaria y ambiental de las guardias indígenas en sus territorios. Como también advierten la estigmatización permanente, por parte de actores armados ilegales, de la vida, los usos, las costumbres, la organización y los liderazgos de las comunidades. (MinDefensa, 2023, p 20).

En referencia, Colombia a través de la Constitución Política de Colombia de 1991 (Arts. 7, 246 y 330) y la Ley 21 de 1991, que ratifica la Convención 169 de 1989 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales, reconoce las guardias indígenas, campesinas y cimarronas como una guardia civil para sus territorios ancestrales y resguardos indígenas (*Ley 21 de 1991*, 1991). Pero es visible en el escenario regional como los GAO-r cercenan el libre proceso de las costumbres, la organización y el liderazgo en las Juntas de Acción Comunal, Guardias Campesinas e Indígenas, creando con estas acciones disgregación del tejido social y engendrando en las personas y nuevas generaciones el odio y resentimiento hacia las

organizaciones gubernamentales. Consecuentemente, la práctica de detener y limitar la libertad de movimiento de agentes del Estado por parte de guardias indígenas y campesinas en ciertas regiones de Colombia no tienen un sustento normativo y no son parte de sus competencias ni jurisdicción. Esta situación se ve exacerbada en áreas donde operan grupos armados ilegales, quienes instrumentalizan las comunidades para llevar a cabo estas acciones (Rojas Hinestroza, 2024, p. 1).

Con este ejemplo he querido argumentar que la retención ilegal, restricción a la movilidad y entorpecimiento de las labores de la Fuerza Pública (Ejército, Policía, Investigadores de la Fiscalía) por parte de miembros de guardias indígenas, campesinas o cimarronas coersionadas por los GAO-r, configura delitos como secuestro, violación al derecho a la libre locomoción y violencia contra servidor público, tipificados en el Código Penal colombiano.

A nivel comunitario, la violencia ha erosionado el tejido social, generando desconfianza, polarización y una cultura de la violencia que se perpetúa a través de las generaciones. Con todo y lo anterior, la pérdida de valores fundamentales como la tolerancia y el respeto ha dificultado la construcción de un futuro en común. Las consecuencias de la instrumentalización de la población por los GAO-r se revelan en diferentes ámbitos: a) de manera individual, tiene repercusiones en la salud mental y en el proyecto de vida de cada persona, causa dolor físico y sufrimiento emocional; b) en el ambiente familiar, se da la imposición de asumir nuevos roles, se producen duelos por secuestros, desapariciones o muertes, la desestructuración familiar como base de la sociedad y la exposición de sus miembros en ambientes causantes de tensiones; c) en los campos social y comunitario, este fenómeno deja profundas heridas, ya que constriñe a las personas a convivir en entornos

desconocidos, sentir desarraigo y separarse de sus seres queridos, aumentando la percepción de amenaza, la polarización social y los cambios culturales, (Fundación Paz y Reconciliación, s. f.).

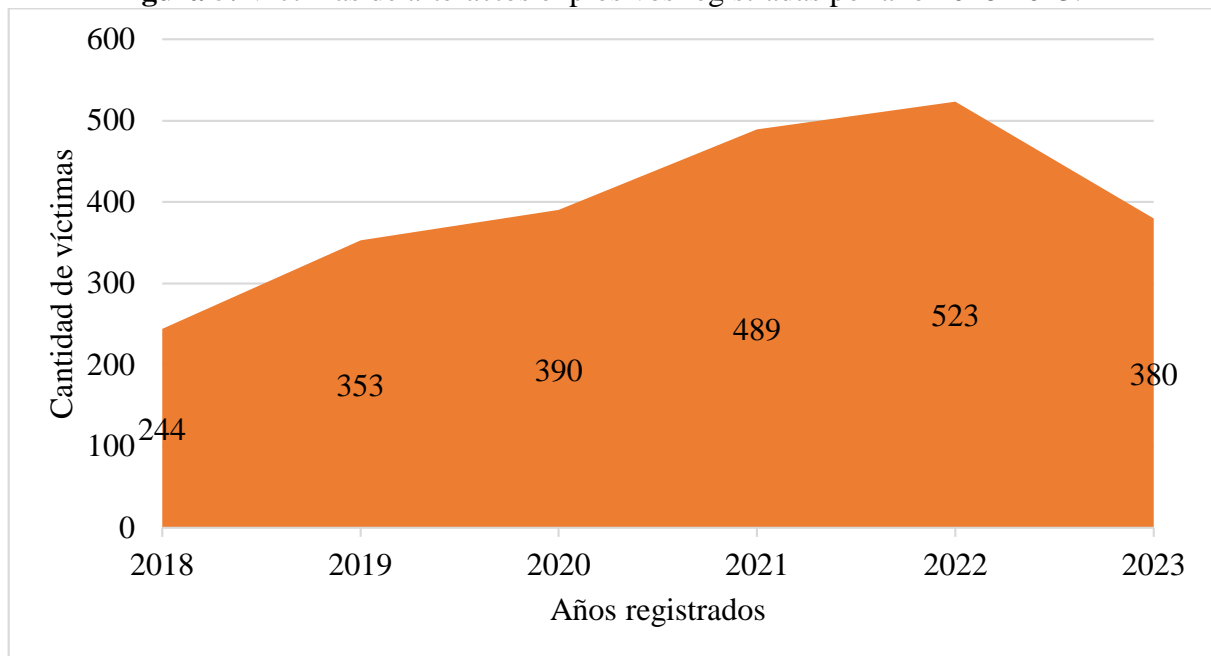
Por otro lado, la presencia de artefactos explosivos ha impactado gravemente a las comunidades que dependen de sus economías locales como la pesca, la caza y la agricultura. Estas actividades no solo son esenciales para su sustento diario, sino que también son fundamentales para su identidad cultural y cohesión social, (CICR, 2024). Las consecuencias acumulativas de esta situación van mucho más allá de los daños inmediatos y visibles, reflejando la complejidad y profundidad de los conflictos armados en Colombia. La paralización de estas actividades económicas lleva a un aumento en la inseguridad alimentaria, la pérdida de ingresos y el deterioro de las condiciones de vida. Además, incrementa la vulnerabilidad de estas comunidades frente a otros problemas sociales, como el desplazamiento forzado y la explotación por parte de actores armados. La desconfianza y el miedo vinculados por la amenaza de explosivos socavan la capacidad de las comunidades para reconstruir su vida cotidiana, agravando aún más el ciclo de pobreza y violencia.

En la figura 5 se muestra la cantidad de víctimas de artefactos explosivos registradas por año en Colombia desde 2018 hasta 2023. Se observa una tendencia ascendente en el número de víctimas, comenzando con 244 en 2018 y alcanzando un pico de 523 en 2022. Sin embargo, en 2023, la cantidad de víctimas disminuye a 380. Este aumento general en el periodo puede estar asociado a diversos factores como el recrudecimiento del conflicto armado, la dispersión de artefactos explosivos en zonas de conflicto.

La problemática de los artefactos explosivos en Colombia no solo se refleja en el número total de víctimas, sino también en la expansión geográfica de las áreas afectadas.

Según el análisis, en 2023, se registraron accidentes por artefactos explosivos en 73 municipios, de los cuales 40 no habían reportado víctimas en el año anterior, (CICR, 2024). Esto indica que la contaminación por artefactos explosivos está afectando nuevas áreas, lo cual agrava la situación humanitaria y complica los esfuerzos de desminado y prevención.

Figura 5. Víctimas de artefactos explosivos registradas por año 2018-2023.

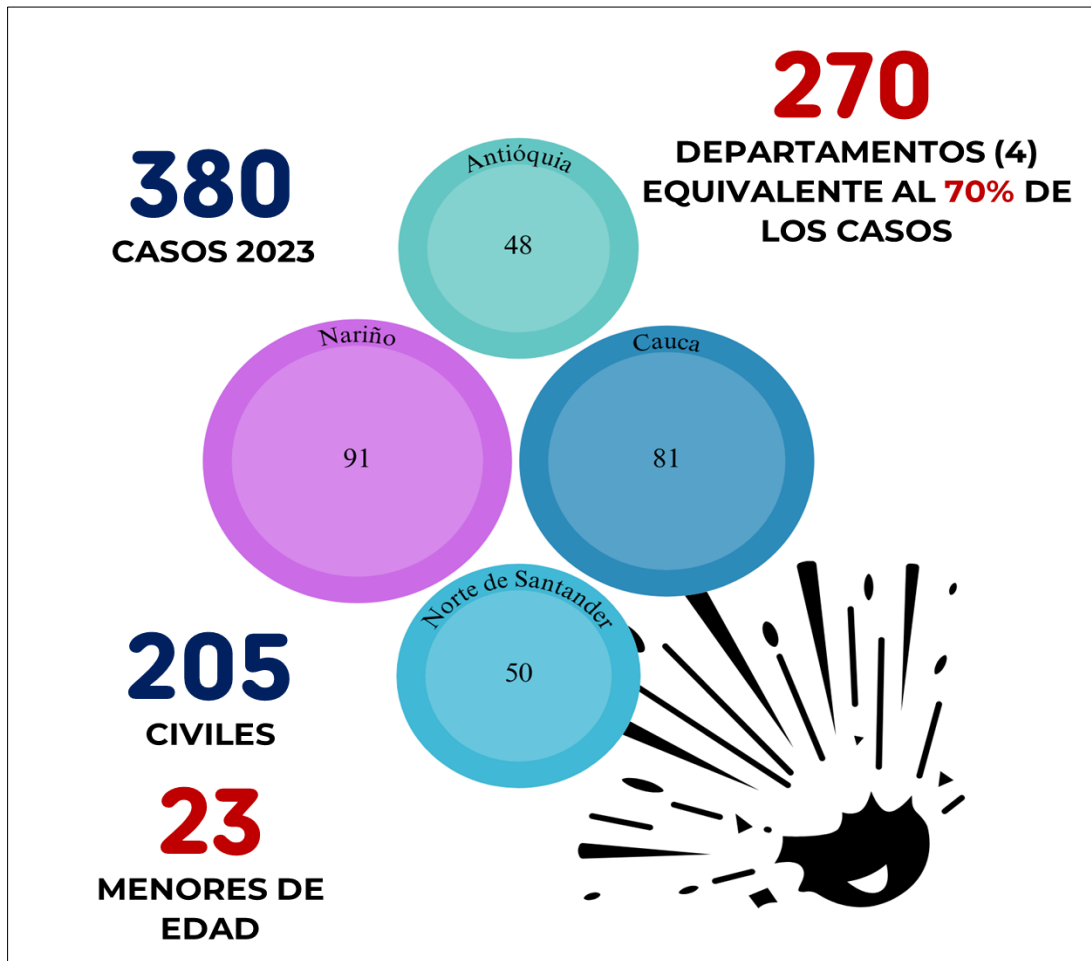


Fuente: elaboración propia con base en los datos recolectados por International Committee of the Red Cross. (2024) <https://www.icrc.org/es/document/colombia-balance-humanitario-2024>

La figura 6 ilustra la distribución geográfica de las víctimas de artefactos explosivos en Colombia durante 2023, destacando que el 70% de los casos se concentraron en solo cuatro departamentos: Nariño, Cauca, Norte de Santander y Antioquia. Nariño encabeza la lista con 91 víctimas, seguido de Cauca con 81, Norte de Santander con 50 y Antioquia con 48. Esta concentración sugiere que la población civil de estos departamentos es especialmente vulnerable a la problemática de los artefactos explosivos, debido a la presencia del conflicto armado y la actividad de los GAO-r como lo es para el presente estudio. El

impacto humanitario es significativo, con un total de 380 víctimas, de las cuales 205 eran civiles y entre ellos 23 menores de edad, (CICR, 2024).

Figura 6. Víctimas de artefactos explosivos en 2023.



Fuente: elaboración propia con base en los datos recolectados por International Committee of the Red Cross. (2024) <https://www.icrc.org/es/document/colombia-balance-humanitario-2024>

En el Decreto 056 de 2015, artículo 9, numeral 3, se establecen los topes de cobertura establecidos para prestar los servicios médicos por consecuencia de un evento terrorista, el cual corresponde a 800 SMLDV desde el momento de la ocurrencia del evento, (*Decreto 56 de 2015*, 2015). La Ruta Integral de Atención en salud y de Rehabilitación Funcional para

Víctimas de MAP/MUSE comprende cinco etapas: Atención pre hospitalaria, atención de urgencias, atención hospitalaria, rehabilitación funcional y rehabilitación integral-inclusión.(Ministerio de Salud y Protección Social, 2016). Pero la complejidad existe en el momento que es afectada una persona, que por lo general se presentan en áreas de difícil acceso representando incremento en los tiempos de traslado de la víctima y donde los primeros auxilios son prestados por sus familiares y pobladores de la región.

El impacto psicosocial sufrido por la población civil a causa de este flagelo, que en la mayoría de los casos resulta en la amputación de una de sus extremidades del cuerpo, dadas las características geográficas de ocurrencia de los hechos. Acompañado de lo anterior, (Hernández Díaz, 2003, p.9) fundamenta que “cuando alguien tropieza en su camino con una mina antipersonal, con el aterrador estallido le cambia también su vida, se altera su relación con su propio cuerpo, la autoestima se debilita, pero ante todo se lesiona el alma”.

La continua amenaza de violencia y desplazamiento forzado también deterioran el bienestar físico de la población, provocando problemas de salud crónicos y desnutrición debido a la falta de acceso a servicios médicos adecuados. Las comunidades afectadas pueden experimentar desintegración social, pérdida de confianza en las instituciones y dificultades para reconstruir su vida cotidiana. Estos factores, en conjunto, perpetúan un ciclo de vulnerabilidad que es difícil de superar sin intervenciones integrales y sostenibles manteniendo la existencia permanente de Necesidades Básicas Insatisfechas.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), refiriéndose al indicador de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) afirma que este busca determinar si las necesidades básicas de la población se encuentran cubiertas y en este orden de ideas los grupos que no obtengan el umbral mínimo estipulado, se clasificaran como pobres. “Los

indicadores simples seleccionados son: Viviendas inadecuadas, Viviendas con hacinamiento crítico, Viviendas con servicios inadecuados, Viviendas con alta dependencia económica, Viviendas con niños en edad escolar que no asisten a la escuela”(DANE, 2024).

Por lo anterior, el desplazamiento forzado es uno de los factores determinantes en la persistencia de las necesidades básicas insatisfechas en Colombia. La llegada masiva de población desplazada a las ciudades receptoras ha exacerbado los problemas de vivienda, servicios públicos, educación y empleo, lo que se traduce en un aumento de los indicadores de pobreza medidos a través del método de NBI.

[T1] Estrategia para contrarrestar la amenaza a la Seguridad y Defensa Nacional

La seguridad se entiende como la habilidad de individuos, Estados y cualquier entidad social para protegerse de amenazas y preservar su independencia, especialmente en cuanto a su identidad y su cohesión funcional frente a fuerzas de cambio adversas, (Barry Buzan en Montero, 2021, p.13). La expresión *Seguridad Nacional*, surge durante la Segunda Guerra Mundial con el fin de “incluir aspectos relacionados con la seguridad económica, necesaria para la reconstrucción de los países europeos y Japón, permitiendo a EE. UU., mantener su acceso a los mercados externos y evitar que la industria se estrangulase”, (Ballesteros Martín, 2016a,p.57).

George Kennan, por su parte, definía la seguridad nacional como “la capacidad continuada de un país para proseguir el desarrollo de su vida interna sin interferencia seria, o amenaza de interferencia, de potencias extranjeras”, (Ballesteros Martín, 2016b,p.58). La

Estrategia de Seguridad Nacional Española complementa esta definición al especificar que se trata de “la acción del Estado dirigida a proteger la libertad y el bienestar de sus ciudadanos, a garantizar la defensa del país, sus principios y valores constitucionales, así como a contribuir, junto a los socios y aliados a la seguridad internacional”, (Departamento de Seguridad Nacional Gobierno de España, 2021, p. 6).

En Colombia, para las Fuerzas Militares se concibe la seguridad nacional como “la situación en la cual los intereses de la Nación se hallan a cubierto de interferencias y perturbaciones substanciales”, (Fuerzas Militares de Colombia, 1996). Esto implica proteger los fines esenciales del Estado consagrados en el Artículo 2 de la Carta Magna de 1991, tales como (servir a la comunidad; promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo),(*Constitución Política de Colombia*, 1991) , y no se vean comprometidos por amenazas internas o externas. En resumen, la seguridad nacional se refiere a la protección de los elementos críticos que sustentan la prosperidad y funcionamiento de la nación.

Por otro lado, la defensa nacional se entiende como la “2. Pen. Salvaguarda de la soberanía y de los intereses nacionales” (RAE, s. f.). A su vez, Martínez (2010,p.6), reconoce que “la defensa se plantea como acción preventiva o reactiva, frente a las amenazas o a los riesgos de diversa naturaleza que atentan contra la seguridad nacional”. Según Ballesteros Martín (2016, p.57), la defensa nacional involucra “el diseño, desarrollo y ejecución de todas las acciones y fuerzas morales y materiales para oponerse a los peligros y amenazas que se

plantean contra los intereses nacionales”. El Glosario Militar del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas de Perú, define la defensa nacional como el “conjunto de medidas y de previsiones destinadas a garantizar la seguridad integral de la Nación y permitirle el logro de sus Objetivos Nacionales” (Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas del Perú, 2020).

En la doctrina militar conjunta de Colombia, la defensa nacional se define como la “protección de la soberanía, el territorio, la población nacional y la infraestructura de defensa crítica de Colombia contra las amenazas externas y la agresión u otras amenazas según las indicaciones del presidente de la República” (Fuerzas Militares de Colombia, 2018).

Por lo tanto, la *defensa nacional* es claramente el recurso que el Estado utiliza para alcanzar uno de sus objetivos más trascendentales: la seguridad. Además, esto implica la implementación de estrategias y políticas que garanticen la protección y estabilidad del país frente a amenazas internas y externas. El Manual de Seguridad y Defensa Nacional de Colombia establece doctrinalmente que el Estado debe facilitar:

(...) instrumentos y recursos de diverso orden, en la medida y oportunidad necesarias para alcanzar el fin que persigue. Entre tales instrumentos y recursos se cuentan no solo la organización y las dotaciones humanas y materiales de las instituciones dedicadas con carácter permanente a la salvaguardia de la seguridad interior y exterior de la Nación, sino todas las medidas y previsiones que deben tomarse desde la paz para garantizar el adecuado ordenamiento y la racional utilización del potencial humano y económico del país, ante el evento de agresiones externas, conmociones

interiores y calamidades públicas que amenacen su seguridad.(Fuerzas Militares de Colombia, 1996, p.26).

En resumen, la seguridad nacional se define como “la protección de los intereses vitales de la nación y la defensa nacional se entiende como el conjunto de medidas para alcanzar esta protección”, (Ardila-Castro & Reyes-Murcia, 2022, p.115).....

Ahora bien, en un sistema internacional globalizado, interconectado e interdependiente, los Estados deben innovar permanentemente en materia de seguridad y defensa para enfrentar las nuevas amenazas emergentes las cuales no distinguen fronteras y abarcan nuevos escenarios en el marco de las G5G. Por lo anterior, el planeamiento de las nuevas estrategias en seguridad y defensa deben orientarse hacia la dimensión de la seguridad multidimensional. Este nuevo enfoque ha ganado gran preponderancia desde su planteamiento realizado por la Organización de los Estados Americanos (OEA), quien establece que:

Las amenazas, preocupaciones y otros desafíos a la seguridad en el Hemisferio son de naturaleza diversa y alcance multidimensional y el concepto y los enfoques tradicionales deben ampliarse para abarcar amenazas nuevas y no tradicionales, que incluyen aspectos políticos, económicos, sociales, de salud y ambientales (OEA, Declaración sobre Seguridad en las Américas, 2003).

En este contexto, se puede establecer que la instrumentalización de la población civil por los GAO-r representa una amenaza de carácter social para la seguridad y defensa nacional

de Colombia. En varias regiones del país, esta dinámica ha llevado a un marcado desconocimiento y desconfianza hacia las instituciones estatales, permitiendo que estos grupos armados ejerzan control violento sobre la sociedad. Estos grupos han utilizado el dominio físico e informativo, así como la guerra cognitiva para desestabilizar el orden público mediante campañas de desinformación en redes sociales, influyendo en la actitud y forma de pensar de las comunidades y erosionando la credibilidad en las organizaciones gubernamentales, que a menudo carecen de las herramientas legales y recursos necesarios para enfrentar eficazmente las crisis derivadas de esta situación.

Como resultado, se ha incrementado la agresión física hacia los servidores públicos incluyendo integrantes de las Fuerzas Militares, la Policía y la Fiscalía, quienes han enfrentado ataques con elementos contundentes como palos, machetes, piedras; a su vez estos han sido objeto de agresiones verbales, empujones y escupitajos vulnerando su dignidad humana hasta el grado de humillación. Es evidente que para los integrantes de las organizaciones estatales existen reglas de estricto cumplimiento, y a diferencia, para los GAO-r, día tras día cuentan con menos restricciones en sus conductas.

Como efecto de la sistemática instrumentalización de la población civil por los GAO-r, es crítico que el gobierno nacional este perdiendo gradualmente el control estatal de algunas regiones. Esta situación se ve agravada por el incremento de economías ilícitas (narcotráfico, minería ilegal, secuestro, extorsión), y la injerencia de organizaciones de crimen transnacional, como lo menciona Cortés-Castillo et al., (2022), “la particularidad de las disidencias reside en que la ubicación de cada una de las estructuras coincide con las zonas de producción de coca, los corredores de comercialización y las alianzas con las organizaciones del crimen transnacional” (pp.19-54).

Si se analiza retrospectivamente el conflicto armado en Colombia desde su naturaleza, es prudente señalar que el objetivo político del Estado colombiano ha sido limitado, toda vez que su fin último siempre pretende buscar el diálogo con los Grupos Armados Organizados. En este entendido, para las Fuerzas Militares de Colombia los medios proporcionados por la sociedad y los gobiernos para hacer la guerra fueron limitados, imposibilitando desde el estamento militar concluir definitivamente la amenaza.

Actualmente, el Gobierno Nacional fundamentado en el resultado de los diálogos regionales vinculantes como mecanismo participativo, construyó el Plan Nacional de Desarrollo PND 2022- 2026. Esta planificación se basó en la información recopilada a lo largo y ancho de Colombia a través de los Puestos de Mando Unificados por la Vida (PMUV), los consejos integrales de seguridad, y los talleres intersectoriales en el sector de seguridad y defensa (MinDefensa, 2023).

Bajo este entendido, la Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana Garantías para la Vida y la Paz. 2022-2026, del actual Gobierno Nacional reconoce que:

La seguridad ha dejado de ser un tema exclusivamente militar y policial, y que, por el contrario, es un asunto fundamentalmente político, que concierne a toda la sociedad, en tanto se compromete la relación y la legitimidad del Estado con la ciudadanía, se requiere la participación de muchos sectores para reconocer y articular diversas lecturas de la compleja problemática de seguridad. (MinDefensa, 2023, p.8).

La política de seguridad y defensa vigente enfatiza la importancia de involucrar a todas las instancias gubernamentales en un objetivo común: la salvaguarda de los derechos fundamentales de la población colombiana. Hoy por hoy, esta noción se ha conceptualizado como la *Acción Unificada*, terminología consolidada a través de la actualización y estandarización doctrinal de las Fuerzas Militares de Colombia, con los primeros ejemplares publicados (Manuales Fundamentales del Ejército) en 2016. Este concepto recuerda el Plan Lazo (1962) diseñado e implementado por el General Alberto Ruiz Noboa durante el periodo presidencial del Dr. Guillermo León Valencia (1962-1966). Este plan contaba con una línea de esfuerzo orientada en poner en práctica esfuerzos no armados para crear tejido social en áreas alejadas y con poca presencia estatal, con el objetivo de prevenir el surgimiento de nuevos focos de violencia, (Hernández García et al., 2022). A su vez, la estrategia pretendía “ganar para su causa la simpatía de los pobladores mediante la implementación de acciones y programas sociales, económicos y cívicos que beneficiara a las comunidades” (Ugarriza & Pabón Ayala, 2017, p. 54).

A esta estrategia la siguieron similares como la operación denominada Plan Ariete (1961) desarrollada por el Coronel Álvaro Valencia Tovar en el departamento del Vichada al mando del Batallón Colombia, (Acevedo Tarazona & Lagos Cortés, 2019). “El Plan Perla, diseñado en 1968, por el mayor general Álvaro Mejía, Comandante General de las Fuerzas Militares”, (Comisión de la Verdad, s. f.). El Plan Nacional de Rehabilitación (1983-1994), Plan Colombia (Red de Solidaridad Social, Acción Social y el Programa de Desarrollo Alternativo Plante) y Política de Seguridad Democrática (1999-2006), (González Ortiz, 2015) los cuales, aunque lograron objetivos significativos no fue suficiente para el cumplimiento de su fin último.

Por lo tanto, el objetivo final de esta investigación es proponer una estrategia integral para contrarrestar la amenaza a la seguridad y defensa nacional derivada de la instrumentalización de la población civil por los GAO-r. De manera inicial entenderemos la definición del vocablo *estrategia* como “la articulación (modos) de determinados recursos (medios) para alcanzar ciertos objetivos últimos (fines)” (Jordán, 2021).

[T3] Fines

En primer lugar, se plantea construir y entrada en vigor de una estrategia integral decenal de Estado para el desarrollo socioeconómico (ver Tabla 1), donde se involucren los instrumentos del poder nacional, permitiendo al conductor político orientar el campo militar, económico y social sobre las áreas geográficas más necesitadas, teniendo como fin principal:

- a) Lograr la cohesión, identidad, aceptación y confianza total de la población colombiana.
- b) Promover el desarrollo socioeconómico en las regiones afectadas por la violencia.
- c) Neutralizar la amenaza a la seguridad y defensa nacionales por ocasión de la instrumentalización de la población por los GAO-r.
- d) Estabilizar el territorio nacional y promover la convivencia pacífica.

[T3] Medios

Esto incluye: a) mejoras significativas en la infraestructura de transporte multimodal para garantizar una amplia movilidad de la comunidad y el transporte eficiente de la producción agropecuaria e industrial; b) la ampliación de redes de servicios públicos; c) la

construcción de escuelas, dotarlas con los bienes, servicios tecnológicos y talento humano idóneo necesario para la enseñanza, d) la edificación de centros de salud con su capacidad instalada para brindar atención médica integral a la población, e) participación ciudadana en la vigilancia y control del uso de los recursos públicos y f) la colaboración entre el sector público y privado para la creación de oportunidades económicas.

La inversión en infraestructura portuaria se convierte en una auténtica iniciativa que le permitiría la interconexión global, asistido de inversión para el mejoramiento de la red vial del país incluida la infraestructura ferroviaria. Como he mencionado entre los objetivos a alcanzar se encuentra el mejoramiento de las redes de transporte toda vez que contribuiría al desarrollo y crecimiento económico y a la vez “un buen desarrollo le permitirá a Colombia construir un poder económico sólido y competitivo, suficiente para incrementar su inversión en seguridad y defensa” (Vargas Losada, 2024, p. 92).

La proyección y ejecución de esta estrategia debe ejecutarse con un enfoque donde se cumplan objetivos a corto, mediano y principalmente a largo plazo, garantizar la permanencia en tiempo y espacio para lograr un desarrollo regional sostenido y el Estado recupere el afecto de las comunidades.

Tabla 1. Estrategia Integral Estatal Decenal de Desarrollo Socioeconómico para Contrarrestar las Amenazas a la Seguridad y Defensa Nacional.

	Fines	Medios	Modos
1	<ul style="list-style-type: none"> a) Lograr la cohesión, identidad, aceptación y confianza total de la población colombiana. b) Promover el desarrollo socioeconómico en las regiones afectadas por la violencia. 	<ul style="list-style-type: none"> a) Adecuación de la infraestructura de transporte multimodal para garantizar una amplia movilidad de la comunidad y el transporte eficiente de la producción agropecuaria e industrial. b) Ampliación de redes de servicios públicos. 	<ul style="list-style-type: none"> a) Marco legal que permita a las fuerzas de seguridad libertad de acción (<i>seguridad jurídica</i>) en todo el territorio nacional. b) Revisión marco legal del alcance de Jurisdicción Especial Indígena, con el fin que no sean

<ul style="list-style-type: none"> c) Neutralizar la amenaza a la seguridad y defensa nacionales por ocasión de la instrumentalización de la población por los GAO-r. d) Estabilizar el territorio nacional y promover la convivencia pacífica. 	<ul style="list-style-type: none"> c) Construcción de escuelas, dotarlas con los bienes y servicios tecnológicos, conectividad y talento humano idóneo necesario para la enseñanza. d) Edificación de centros de salud con su capacidad instalada para brindar atención médica integral. e) Promover la participación ciudadana en la vigilancia y control del uso de los recursos públicos. f) Fomentar la colaboración entre el sector público y privado para la creación de oportunidades económicas. 	<ul style="list-style-type: none"> interrumpidas las operaciones militares. c) Fijación puntual al código de procedimiento penal para que las penas contra delitos de corrupción sean realmente aplicadas, generando un cambio cultural generacional. d) Coordinación interinstitucional mediante la aplicación de la Acción Unificada permitiendo una respuesta coordinada y rápida a las dinámicas de violencia generada por los GAO-r. e) Participación de la comunidad en la formulación y ejecución de políticas de seguridad para restaurar confianza en las instituciones. f) Realizar auditorías periódicas y evaluaciones de impacto para asegurar el cumplimiento de los objetivos. g) Generación de operaciones de información militar y comunicaciones estratégicas.
---	--	--

Liderazgo y supervisión de las obras de inversión por parte de las FF.MM., en una constante relación armónica con los asociados de la Acción Unificada para asegurar calidad, efectividad de los proyectos y recuperar la confianza de la población en las instituciones.

Fuente: Elaboración propia con base en el concepto de estrategia de Jordán (2021).

[T3] Modos

[T4] Marco legal que permita a las fuerzas de seguridad libertad de acción (seguridad jurídica) en todo el territorio nacional.

Colombia requiere una estrategia que coordine un esfuerzo decisivo de las tres ramas del poder público para proporcionar a las instituciones gubernamentales las herramientas

necesarias para estabilizar el territorio nacional. El Estado debe legislar en apoyo de sus intereses nacionales, centrándose en la garantía y efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. A su vez, el diseño de la estrategia debe propender por el logro de un ambiente de seguridad permanente para la sociedad colombiana, en conformidad con el mandato constitucional citado en el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia sobre los fines esenciales del Estado.

Para garantizar que las instituciones encargadas de hacer cumplir la ley puedan actuar de manera efectiva en la protección de la seguridad y el orden, es fundamental dotarlas de un marco legal sólido que les proporcione *seguridad jurídica* y libertad en la ejecución de sus operaciones. Esto implica contar con leyes claras que respalden sus acciones y procedimientos, alineados con su doctrina y misión constitucional, evitando que sus esfuerzos sean obstaculizados por temores a represalias legales o juicios posteriores por el cumplimiento de sus deberes. Además, este marco debe ser flexible para adaptarse a los retos actuales sin sacrificar los derechos fundamentales. Un entorno legal adecuado también permite que las fuerzas armadas actúen con confianza y determinación, fortaleciendo su capacidad de respuesta ante las amenazas sin comprometer su misión de servir y proteger.

[T4] Fijación puntual al código de procedimiento penal para que las penas contra delitos de corrupción sean realmente aplicadas, generando un cambio cultural generacional.

Es trascendental la aplicación contundente del código de procedimiento penal. Esto es especialmente relevante en el ámbito de los delitos contra la administración pública, toda vez que la población colombiana día tras día pierde la confianza en el Estado al no evidenciar una verdadera justicia que penalice a quienes se apropien del tesoro público, fondos que son

vitales para el desarrollo y supervivencia de las comunidades. Por eso, se deben imponer realmente penas a quienes incumplan la ley, garantizando que los recursos públicos se utilicen de manera adecuada y transparente.

[T4] Coordinación interinstitucional mediante la aplicación de la Acción Unificada permitiendo una respuesta coordinada y rápida a las dinámicas de violencia generada por los GAO.

Los esfuerzos de los asociados de la Acción Unificada deben estar alineados con respecto a los intereses nacionales objetivos con el fin de dar cumplimiento a metas de largo plazo. Esta coordinación interinstitucional debe desarrollarse de manera constante con el fin de construir confianza mutua entre las entidades estatales propendiendo siempre por el beneficio común de la población la cual es la razón de ser de un Estado.

[T4] Realizar auditorías periódicas y evaluaciones de impacto para asegurar el cumplimiento de los objetivos.

Dado que las Fuerzas Militares de Colombia mantienen un alto índice de aceptación y legitimidad entre el pueblo colombiano, se sugiere que las obras de inversión deben ser lideradas y supervisadas por el estamento castrense, en una constante relación armónica con el componente civil y bajo una auditoria periódica de la dependencia de control interno y los organismos de control estatales. De esta manera, se asegura el cumplimiento de los compromisos con las comunidades, recuperando la confianza, credibilidad y respeto en las instituciones estatales.

[T4] Generación de operaciones de apoyo a la información militar y comunicaciones estratégicas.

El liderazgo de las Fuerzas Militares para esta estrategia no solo garantizaría la calidad y efectividad de las obras, sino que también fortalecería la percepción de seguridad y estabilidad en las regiones afectadas, teniendo en cuenta que se ganaría toda la confianza del pueblo hacia la institucionalidad. Esta combinación de esfuerzos civiles y militares en el desarrollo regional contribuiría significativamente a contrarrestar la influencia y control de los GAO-r, promoviendo la convivencia pacífica y la prosperidad general.

Figura 7. Estrategia Integral Estatal Decenal de Desarrollo Socioeconómico para Contrarrestar las Amenazas a la Seguridad y Defensa Nacional.



Fuente: Elaboración propia.

Para hacer frente a la propaganda y guerra cognitiva declarada por este grupo armado, las Fuerzas Militares de Colombia deben adelantar operaciones de apoyo a la información

militar ³y campañas de comunicaciones de estratégicas con el fin de neutralizar la creciente estrategia de desprestigio que está conduciendo a la consecución de su principal objetivo y mecanismo de derrota en el marco de las G5G: *la implosión de la institucionalidad*.

[T1] Conclusiones

En resumen, se concluye que los fines esenciales del Estado colombiano como sus intereses nacionales objetivos, se encuentran preocupantemente amenazados a causa de la instrumentalización de la población civil por los GAO-r. Este fenómeno social viene incrementando de manera sistemática y acelerada el rechazo y desconfianza social de la población ante las instituciones legalmente constituidas, complicando de manera sustancial el alcance de una cohesión e identidad nacional consistente.

Por consiguiente, los Grupos Armados Organizados residuales (GAO-r), han apropiado diversas técnicas de instrumentalización, tanto violentas como no violentas incluyendo nuevos escenarios al tenor de las Guerras de Quinta Generación. Entre las técnicas usadas se encuentran la coerción social, homicidios a líderes sociales y defensores de DD.HH., reclutamiento forzado de menores, desplazamiento forzado, la complacencia de necesidades insatisfechas, propaganda y guerra cognitiva logrando con ello objetivos políticos, económicos y buscando legitimarse en las comunidades al suplir las debilidades estatales.

Por otro lado, la instrumentalización de la población civil por parte de los GAO-r genera profundas repercusiones socioeconómicas y psicosociales. A nivel socioeconómico,

³ Acciones militares planeadas dentro de la acción integral para sincronizar el diagnóstico, aproximación, generación de confianza y actividades para informar e influir en un blanco audiencia (MCE 3-53.0).

el impacto se manifiesta en la paralización de actividades económicas determinantes como la agricultura, la ganadería y la pesca, que son esenciales para el sustento de las comunidades afectadas. Esta interrupción genera inseguridad alimentaria, pérdida de ingresos y un deterioro generalizado de las condiciones de vida. En el ámbito psicosocial, el trauma causado por la violencia, el desplazamiento forzado, reclutamiento forzado, homicidio de líderes sociales y la amenaza constante de artefactos explosivos produce graves secuelas en la salud mental de la población, incluyendo ansiedad, depresión y trastorno de estrés postraumático. La cooptación de estructuras sociales por los GAO-r también deteriora la identidad nacional, cohesión social y la confianza en las instituciones.

Por lo tanto, Colombia requiere una estrategia integral de Estado perdurable en tiempo y espacio que combine todos los instrumentos del poder nacional para abordar de manera efectiva las amenazas de los GAO-r. El propósito de esta estrategia debe ser enfocada en el desarrollo socioeconómico de su población con énfasis en mejorar la infraestructura y capacidad instalada del transporte multimodal, sector educativo, sector salud, sector agropecuario y cubrir los servicios básicos insatisfechos en las regiones más necesitadas. Solo mediante un esfuerzo interinstitucional permanente y no cortoplacista, ni clientelista será posible alcanzar un verdadero desarrollo que beneficie a todos los colombianos, robusteciendo su cohesión e identidad nacional.

[T1] Referencias Bibliográficas

- Acevedo Tarazona, Á., & Lagos Cortés, E. (2019). Tulio Bayer, memoria de un revolucionario o el surgimiento de un nuevo tipo de rebelde en Colombia. *El Ágora USB*, 19(2), 482-492. <https://doi.org/10.21500/16578031.3995>
- ACNUR. (2024). *Tendencias Globales*. ACNUR. <https://www.acnur.org/tendencias-globales>
- Álvarez Calderón, C. E., Santafé García, J. F., & Urbano Morales, Ó. J. (2018). Metamorphosis Bellum: ¿Mutando a guerras de Quinta generación? En C. E. Álvarez Calderón (Ed.), *Escenarios y desafíos de la seguridad multidimensional en Colombia* (pp. 145-247). Escuela Superior de Guerra. <https://doi.org/10.25062/9789585652835.03>
- Ardila-Castro, C. A., & Reyes-Murcia, R. A. (2022). Influencia del interés nacional en el concepto de la seguridad y defensa con la proyección del poder del Estado. En *Seguridad y defensa I* (pp. 97-130). Sello Editorial ESDEG. <https://esdeglibros.edu.co/index.php/editorial/catalog/view/178/154/1969>
- ASALE, R.-, & RAE. (2023a). *Instrumentalizar | Diccionario de la lengua española*. «Diccionario de la lengua española» - Edición del Tricentenario. <https://dle.rae.es/instrumentalizar>
- ASALE, R.-, & RAE. (2023b). *Método | Diccionario de la lengua española*. «Diccionario de la lengua española» - Edición del Tricentenario. <https://dle.rae.es/método>
- ASALE, R.-, & RAE. (2023c). *Técnico, técnica | Diccionario de la lengua española*. «Diccionario de la lengua española» - Edición del Tricentenario. <https://dle.rae.es/técnico>
- Ballesteros Martín, M. A. (2016). *En busca de una Estrategia de Seguridad Nacional | DSN*. Departamento de Seguridad Nacional. <https://www.dsn.gob.es/es/documento/busca-una-estrategia-seguridad-nacional>
- Banco Mundial. (2015). *Preguntas frecuentes: Desplazamiento forzado, una crisis mundial cada vez mayor* [Text/HTML]. World Bank.

- <https://www.bancomundial.org/es/topic/fragilityconflictviolence/brief/forced-displacement-a-growing-global-crisis-faqs>
- Beltrán, D. (2024a, julio 2). *Disidencias de las Farc inauguraron un puente en el Cauca: Están cobrando hasta peaje.* infobae. <https://www.infobae.com/colombia/2024/07/02/disidencias-de-las-farc-inauguraron-un-puente-en-el-cauca-van-a-cobrar-hasta-peaje/>
- Beltrán, D. (2024b, octubre 2). *Disidentes de las Farc citaron a comerciantes en el norte del Cauca para planear la entrega de regalos de Navidad para los niños.* infobae. <https://www.infobae.com/colombia/2024/10/02/invitacion-para-navidad-disidentes-de-las-farc-citaron-a-comerciantes-en-el-norte-del-cauca/>
- Blanquicet, J. A. (2024, abril 12). *Polémica en Caquetá por inauguración de colegio que lleva el nombre de ‘Gentil Duarte’.* El Tiempo. <https://www.eltiempo.com/justicia/investigacion/polemica-en-caqueta-por-inauguracion-de-colegio-que-lleva-el-nombre-de-gentil-duarte-3333459>
- CICR. (2024, marzo 12). *Colombia: Balance Humanitario 2024* /. COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA. <https://www.icrc.org/es/document/colombia-balance-humanitario-2024>
- CODHES. (2024). *Situación Humanitaria en Colombia:2023.* <https://codhes.org/publicaciones/>
- Cofré, J. O. (2004). Los Términos «Dignidad» y «Persona». Su Uso Moral y Jurídico. Enfoque Filosófico. *Revista de Derecho (Valdivia)*, 17, 9-40. <https://doi.org/10.4067/S0718-09502004000200001>
- Comisión de la Verdad. (s. f.). *El Plan Perla y el nuevo enemigo interno.* Comisión de la Verdad. Recuperado 14 de agosto de 2024, de <https://www.comisiondelaverdad.co/el-plan-perla-y-el-nuevo-enemigo-interno>
- Constitución Política 1 de 1991.* (1991). Función Pública. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4125>
- Constitución Política de Colombia.* (1991). Panamericana.
- Cortés-Castillo, D. E., Sierra-Zamora, P. A., & Fonseca-Ortiz, T. L. (2022). Los carteles mexicanos en Colombia y su afectación a la seguridad nacional. En *De los delitos*

- transnacionales, las Fuerzas Armadas y el tratamiento jurídico de la seguridad y defensa nacionales* (pp. 19-54). Sello Editorial ESDEG. <https://esdeglibros.edu.co/index.php/editorial/catalog/download/123/169/2316?inline=1>
- DANE. (2024). *Necesidades básicas insatisfechas (NBI)*. Departamento Administrativo Nacional de Estadística. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/necesidades-basicas-insatisfechas-nbi>
- Decreto 56 de 2015*. (2015). Gestor Normativo. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=60483>
- Defensoría del Pueblo. (2024a). *El reclutamiento de niñas, niños y adolescentes es un crimen de guerra que debe parar de inmediato*. Defensoría del Pueblo. <https://www.defensoria.gov.co/-/el-reclutamiento-de-ni%C3%B1as-y-adolescentes-es-un-crimen-de-guerra-que-debe-parar-de-inmediato>
- Defensoría del Pueblo. (2024b). *Informe anual homicidios a líderes sociales y defensores de DDHH*. Defensoría. <https://www.defensoria.gov.co/-/durante-el-2023-en-colombia-fueron-asesinados-181-l%C3%ADderes-sociales-y-defensores-de-derechos-humanos>
- Departamento de Seguridad Nacional Gobierno de España. (2021). *Estrategia de Seguridad Nacional*. <https://cpage.mpr.gob.es>
- Department of the Army. (2023). *ADP 3-13 INFORMATION*. <https://irp.fas.org/doddir/army/adp3-13.pdf>
- Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas del Perú. (2020, septiembre 28). *Glosario militar conjunto*. <https://www.esffaa.edu.pe/cultura-militar/glosario/>
- Espectador, E. (2012, abril 10). *Indígenas expulsan a 100 soldados de base militar del Cauca* [Text]. ELESPECTADOR.COM. <https://www.elespectador.com/judicial/indigenas-expulsan-a-100-soldados-de-base-militar-del-cauca-article-360673/>
- Faundes, C. (2009). Sobre los Principios de la Guerra Irrestricada. *Cuaderno de Difusión. Pensamiento de Estado Mayor*, 12(30), 34-46.
- Fuerzas Militares de Colombia. (1996). *Manual de Seguridad y Defensa Nacional* (Primera Edición). IMPRENTA Y PUBLICACIONES DE LAS FUERZAS MILITARES.

- Fuerzas Militares de Colombia. (2018). *Manual Fundamental Conjunto MFC 1.0 Doctrina Conjunta*. Publicaciones COGFM.
- Fundación Paz y Reconciliación. (s. f.). *Dimensiones de la construcción de paz*. Fundación Paz y Reconciliación. Recuperado 13 de agosto de 2024, de <https://empresasypaz.pares.com.co/>
- García, J. A. (2017). “Es la vida lo que está en riesgo”: Ontología y política de un levantamiento. *Nómadas*, 46, Article 46.
- Gómez Monedero, M. J., Guillén, Á., Guillén, R., Márquez, A., Ongil, M., Sanjorge, A., Vázquez Ferreira, M. Á., & Zappia, G. (2006). *La construcción mediática de la realidad: El caso Prestige*. <https://hdl.handle.net/20.500.14352/51702>
- González Ortiz, D. M. (2015). *Políticas de desarrollo en el marco de las estrategias contrainsurgentes implementadas en Colombia (1962-2015)* [Universidad de los Andes]. <https://repositorio.uniandes.edu.co/bitstreams/015a1a25-b002-4273-8adf-2eab715fd3b7/download>
- Hernández Díaz, G. I. (2003). *Minas Antipersonales (M.A.) en Colombia costo físico y emocional*. 2, 0.
- Hernández García, J. Á., Ardila Castro, C. A., Jiménez Reina, J., Maldonado Cruz, C. A., Pacheco Jiménez, J. S., Ramírez Espinosa, G., & Rosas Díaz, C. (2022). *APORTE A LA VERDAD Contexto de la Fuerza Pública para la memoria histórica*. Planeta Colombiana S. A. <https://www.usergioarboleda.edu.co/wp-content/uploads/2022/04/Aporte-a-la-verdad-.pdf>
- Hernández Sampieri, R., & Mendoza Torres, C. P. (2018). *Metodología de la investigación: Las rutas: cuantitativa, cualitativa y mixta*. Mc Graw Hill educación. <http://repositorio.uasb.edu.bo/handle/54000/1292>
- JEP. (s. f.). *Glosario—Portal de niños, niñas y adolescentes JEP*. Jurisdicción Especial para la Paz. Recuperado 10 de junio de 2024, de <https://www.jep.gov.co/ninosyninas/glosario.html>
- Johns Hopkins University & Imperial College London. (2021). *Lucha contra la guerra cognitiva: Conciencia y resiliencia*.

<https://www.nato.int/docu/review/articles/2021/05/20/countering-cognitive-warfare-awareness-and-resilience/index.html>

Jordán, J. (2021, septiembre 10). *¿Qué es la gran estrategia?* Global Strategy. <https://global-strategy.org/que-es-gran-estrategia/>

Ley 21 de 1991. (1991, marzo 4). <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=37032>

Ley 171 de 1994. (1994). *Por medio de la cual se aprueba el «Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949, relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional (Protocolo II)», hecho en Ginebra el 8 de junio de 1977.* Sistema Único de Información Normativa. <https://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?id=1653619>

Ley 387 de 1997. (1997). *Ley 387 de 1997—Gestor Normativo. Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y esta estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia.* Función Pública. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=340>

Liang, Q., & Xiangsui, W. (1999). *Unrestricted Warfare By Qiao Liang And Wang Xiangsui.* <http://archive.org/details/unrestricted-warfare-by-qiao-liang-and-wang-xiangsui>

López Francés, I., & Vázquez Verdura, V. (2014). La perspectiva de género y el papel de la universidad en el siglo XXI. *Teoría de la Educación. Educación y Cultura en la Sociedad de la Información*, 15(4), 241-261.

Martínez, M. G. (2010). *El principio de la Defensa Nacional.* Revista Fuerzas Armadas. <https://esdegrevistas.edu.co/index.php/refa/article/download/947/1208>

MinDefensa. (2023). *Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana.* https://www.suin-juriscal.gov.co/imagenes//09/08/2023/1691595146555_Politica%20de%20Seguridad%20Defensa%20Convivencia%20Ciudadana.pdf

Ministerio de Defensa Nacional. (2016). *Directiva Permanente No 015 del 2016. Expedir los lineamientos para caracterizar y enfrentar a los Grupos Armados Organizados (GAO).*

- Ministerio de Educación Nacional. (2024). *Pronunciamento del Ministerio de Educación Nacional sobre la inauguración de una infraestructura educativa en San Vicente del Caguán, Caquetá*. [Ministerio de Educación Nacional]. Portal MEN - Presentación. <https://www.mineducacion.gov.co/1780/w3-article-420287.html>
- Ministerio de Salud y Protección Social. (2016). *Ruta Integral de Atención en Salud y de Rehabilitación Funcional para Víctimas de MAP/MUSE*. <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/ruta-integral-atencion-salud-rehabilitacion-funcional-victimas-mapmuse.pdf>
- Montero, L. (2021). *Estado y Poder, Una apreciación teórica a la acción estratégica del Estado. Escenarios Actuales—Studocu*. https://www.cesim.cl/EscenariosActuales_pdf/2021/2021_2.pdf
- Moreno Hernández, J. S. (2021). *Implicaciones jurídicas de un secuestro colectivo*. <http://repository.unimilitar.edu.co/handle/10654/39994>
- OHCHR. (s. f.). *Protocolo adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional (Protocolo II)*. OHCHR. Recuperado 18 de julio de 2024, de <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/protocol-additional-geneva-conventions-12-august-1949-and-0>
- Pastrana Buelvas, E., Reith, S., & Cabrera Ortiz, F. (2022). *Volumen I - Poder nacional de Colombia: La seguridad multidimensional frente a amenazas y desafíos*. Escuela Superior de Guerra «General Rafael Reyes Prieto». <https://doi.org/10.25062/9786289507874>
- Pérez, S. L. (2023). *Disidencias amenazan a la población civil para que saque al Ejército de El Plateado | Cambio Colombia*. Cambio. <https://cambiocolombia.com/conflicto-armado-en-colombia/disidencias-amenazan-la-poblacion-civil-para-que-saque-al-ejercito-de>
- RAE. (s. f.). *Definición de defensa nacional—Diccionario panhispánico del español jurídico—RAE*. Diccionario panhispánico del español jurídico - Real Academia Española. Recuperado 17 de julio de 2024, de <https://dpej.rae.es/lema/defensa-nacional>

- Rojas Hinestroza, J. A. (2024). *Límites y competencias en la jurisdicción de las guardias indígenas y campesinas en Colombia*. 1-22.
- Sacristán, P. J. F. (2023, abril 18). *Polémica: Miembros de la guardia campesina que secuestraron Policías en Caquetá asistieron a evento de las disidencias de las Farc*. infobae. <https://www.infobae.com/colombia/2023/04/18/polemica-miembros-de-la-guardia-campesina-que-secuestraron-policias-en-caqueta-asistieron-a-evento-de-las-disidencias-de-las-farc/>
- Ugarriza, J. E., & Pabón Ayala, N. (2017). *Militares y Guerrillas. La memoria histórica del conflicto armado en Colombia desde los archivos militares, 1958-2016*. Universidad del Rosario.
- UNICEF, & ICBF. (2022). *Estudio de caracterización de niñez desvinculada de grupos armados organizados en Colombia (2013-2022)* (p. 87). [https://www.unicef.org/colombia/media/10781/file/Estudio%20de%20caracterizaci%C3%B3n%20de%20ni%C3%B1ez%20desvinculada%20de%20grupos%20armados%20organizados%20al%20margen%20de%20la%20ley%20\(2013-2022\).pdf](https://www.unicef.org/colombia/media/10781/file/Estudio%20de%20caracterizaci%C3%B3n%20de%20ni%C3%B1ez%20desvinculada%20de%20grupos%20armados%20organizados%20al%20margen%20de%20la%20ley%20(2013-2022).pdf)
- Vargas Losada, D. (2024). Acuerdos de cooperación de Venezuela con Rusia, Irán, China y España: Desafíos y posibilidades para los intereses marítimos de Colombia. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 19(37), Article 37. <https://doi.org/10.25062/1900-8325.4845>
- Zuluaga Castaño, Ó., Aristizábal Mustafá, H. F., Sánchez Pesca, K., Cabrera Izquierdo, Ó., Téllez Corredor, J., Anne Lowe, L., Flórez Cuervo, R., Hernández Ruiz, A. E., Macías Tolosa, H. A., Álvarez Calderón, C. E., Alarcón Moreno, M. J., Valdivieso Collazos, A. M., García Briceño, R., Correa Merchán, S., Vera Piñeros, D., Prieto, P., & Garzón, D. (2020). Intereses específicos de Colombia. En E. Pastrana Buelvas, S. Reith, & F. Cabrera Ortiz (Eds.), *Identidad e intereses nacionales de Colombia* (pp. 277-540). Escuela Superior de Guerra. <https://doi.org/10.25062/9789585250499.03>